RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL III PREMIO AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO Y DEL IV PREMIO AL MEJOR TRABAJO FIN DE MÁSTER CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE LA UCM.

Por resolución de 11 de junio de 2026 el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, P.D la Vicerrectora de Estudiantes (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo de 2025; BOUC de 17 de marzo de 2025) convocó el III Premio al mejor Trabajo de Fin de Grado con perspectiva de género y el IV Premio al mejor Trabajo de Fin de Máster de la Unidad de Igualdad de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 el órgano instructor realizó la propuesta de resolución definitiva, quedando publicada en la página web de la Unidad de Igualdad el 15 de octubre de 2026

El Rector, P.D la Vicerrectora de Estudiantes (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo de 2025; BOUC de 17 de marzo de 2025) a la vista de la citada propuesta de resolución definitiva del órgano instructor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria de finalización del procedimiento de concesión del premio, en el ejercicio de las competencias atribuidas:

RESUELVE

Primero: Aprobar la concesión del premio a **Blanca ESCRIBANO AYLLÓN** (***7285**) por su TFG "**Vita sororis Agnetis. Traducción parcial y análisis filológico**"

Primero: Aprobar la concesión del premio a **Claudia GONZÁLEZ BOLUDA** (***2322**) por su TFM "**El dolor no reconocido. Explorando la experiencia del dolor menstrual en las mujeres residentes en España**"

Segundo: Ordenar la publicación de esta resolución definitiva en la página web https://www.ucm.es/unidaddeigualdad/ y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Con la publicación en la citada página web se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a la fecha de firma electrónica.

EL RECTOR,

P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES (Decreto Rectoral 4/2025,

e marzo de 2025; BOUC de 17 de marzo de 2025)

Documento firmado electrónicamente por:
Rosa Maria de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes
Fecha: 26/10/2026
CSV:446D-3564-3441P6A32-7239
Puede comprobar la validez de la firma en:
https://sede.ucm.es/verificacion



Rosa María de la Fuente Fernández